

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno.**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día veinte y dos del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno ubicadas en Avenida veinte y dos de enero, número 001, entre Avenida de los Héroes y Avenida Benito Juárez, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, los CC. Lic. Joel Saury Galué, Subsecretario de Gobierno en la Zona Sur; Lic. Virgilio Melchor May Herrera, Director Jurídico; Lic. Ixchel Cano Lemus, Jefa de Departamento de Asuntos Legislativos y Organizaciones Obrero Patronales; Lic. Mily Maribel Canto Montero, Jefa de Departamento de Procesos Legales; QFB. Erwin Guillermo Petul López, Analista Profesional de la SEGOB; M.A.D. Rubí Pamela Paz Pérez, Analista Profesional de la SEGOB y C. Lorena Salazar Canul, Jefa de Oficina de la Pagina WEB, en su carácter de miembros electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, conforme a la convocatoria realizada para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, así como el C. Lic. Ángel Gabriel Rivero Osorio, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Gobierno y convocante de la sesión, se procedió a celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del citado Comité, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo (en adelante "Los Lineamientos"), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Palabras de bienvenida,
2. Pase de lista de asistencia de los miembros electos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI);
- 3.- Verificación y declaración de la existencia de quórum e instalación legal de la sesión extraordinaria;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión,
- 5.- Asuntos a tratar:
 - a) Elección del Presidente del COEPCI
 - b) Designación del Secretario Ejecutivo del COEPCI por el Presidente electo
- 6.- Instalación del COEPCI;
- 7.- Lectura de acuerdos, y
- 8.- Clausura de la sesión extraordinaria

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En primer lugar el C. Lic. Ángel Gabriel Rivero Osorio, Titular del Órgano Interno de Control, en uso de la voz dio la cordial bienvenida a los servidores públicos presentes que fueron electos para formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, procedió a explicar a los asistentes que la presente sesión a la que fueron convocados con fundamento en lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, de los Lineamientos, es para elegir de entre los miembros electos al Presidente del COEPCI, e igualmente para que este designe al Secretario Ejecutivo.

En desahogo del punto 2 del orden del día, el Titular del Órgano Interno de Control procedió a pasar lista de asistencia de los miembros electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) convocados a la presente sesión, dando como resultado que se encuentran presentes a nivel Directivo los CC. Lic. Joel Saury Galué, Subsecretario de Gobierno en la Zona Sur y Lic. Virgilio Melchor May Herrera, Director Jurídico; a nivel departamental las CC. Lic. Ixchel Cano Lemus, Jefa del Departamento de Asuntos Legislativos y Organizaciones Obrero Patronales y Lic. Mily Maribel Canto Montero, jefa del Departamento de Procesos Legales; y a nivel operativo los CC. QFB. Guillermo Petul López y M.A.D. Rubí Pamela Paz Pérez, Analistas Profesionales de la SEGOB, Lorena Salazar Canul, Jefa de Oficina de la Página WEB del Periódico Oficial.

En consecuencia, continuando con el desahogo del punto 3, se declaró la existencia de quórum legal y la instalación de la sesión. *(Nota: Conforme al artículo 37, párrafo primero, de los Lineamientos, en caso de que asistan como mínimo 5 miembros de los 7 electos, es suficiente para declarar válidamente constituido el Comité. De acuerdo a lo previsto en el artículo 38, en el supuesto que éste se conforme de manera distinta, por autorización de la Unidad, para que exista quórum deberán asistir la mitad de sus integrantes más uno)*

Seguidamente, en desahogo del punto 4 se efectuó la lectura del orden del día de la sesión establecido en la convocatoria, mismo que previa consulta fue aprobado por mayoría de votos de los miembros electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, presentes en la sesión.

Posteriormente, se siguió con el desahogo del punto 5 del orden del día, referente a asuntos a tratar, por lo que en primer término se abordó el señalado en el inciso a), relativo a la elección del Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que ordena el artículo 11, párrafo sexto, de los Lineamientos, la cual se llevó a cabo mediante del procedimiento de votación unánime, resultando electo por mayoría de votos como Presidente el C. Lic. Joel Saury Galué, quien al igual que los demás miembros electos durará en su encargo dos años, conforme a lo previsto en el artículo 9, segundo párrafo, de los Lineamientos.

Acto seguido, en desahogo del inciso b) del punto 5 del orden del día, en el uso de la voz el C. Lic. Joel Saury Galué, en su calidad de Presidente del COEPCI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, párrafo noveno, y 41, primer párrafo, de los Lineamientos procedió a designar como Secretaria Ejecutiva del COEPCI a la C. M.A.D. Rubí Pamela Paz Pérez, Analista Profesional de la SEGOB, toda vez que a su consideración resulta ser la persona idónea para desempeñar las funciones inherentes a esa responsabilidad, debido a que es una persona



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

confiable, honesta y responsable, por lo que mediante oficio que al efecto se elabore se le notificará su designación a fin de que desempeñe las funciones que conforme a la normatividad de la materia le corresponden.

Inmediatamente se prosiguió con el desahogo del punto 6 del orden del día, consistente en la instalación del COEPCI, mismo que queda conformado de la siguiente manera: Presidente, C. Lic. Joel Saury Galué; Secretaria Ejecutiva, C. M.A.D. Rubí Pamela Paz Pérez; y miembros propietarios CC. Lic. Virgilio Melchor May Herrera, Lic. Ixchel Cano Lemus, Lic. Mily Maribel Canto Montero, QFB. Erwin Guillermo Petul López y Lorena Salazar Canul.

A continuación, como punto 7 del orden del día se dio lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes:

Acuerdo número 1SE012020. De acuerdo al mayor número de votos fue electo como Presidente del COEPCI, el C. Lic. Joel Saury Galué.

Acuerdo número 2SE012020. El Presidente del COEPCI designó como Secretaria Ejecutiva a la C. M.A.D. Rubí Pamela Paz Pérez.

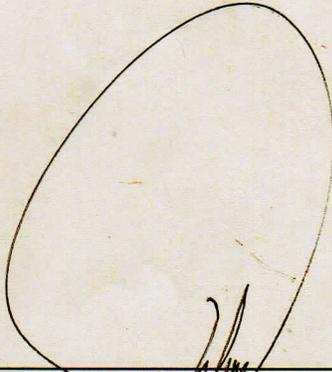
Por lo que no existiendo más asuntos que tratar o desahogar en la presente sesión se da por concluida la misma, siendo las doce horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

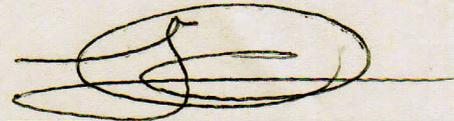
Lic. Joel Saury Galué
Presidente del COEPCI

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Miembro Propietario del COEPCI

Lic. Ixchel Cano Lemus
Miembro Propietario del COEPCI



Lic. Mily Maribel Canto Montero
Miembro Propietario del COEPCI



QFB. Erwin Guillermo Petul López
Miembro Propietario del COEPCI

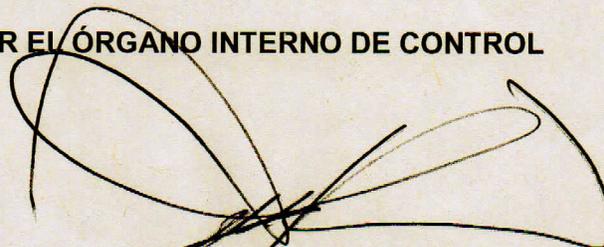


M.A.D Rubí Pamela Paz Pérez
Miembro Propietario del COEPCI



C. Loreña Salazar
Miembro Propietario del COEPCI

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Lic. Ángel Gabriel Rivero Osorio
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Gobierno.

Esta foja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, celebrada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en fecha veinte y dos de julio de dos mil veinte.

